

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

8073 AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

Acuerdo por el que se deja sin efecto un aumento de capital.

De conformidad con lo previsto en el artículo 311.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace publico que el Consejo de Administración de AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A., en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2020, ha decidido dejar sin efecto el aumento de capital acordado por el mismo órgano en su sesión de 27 de octubre de 2020, ejecutando la delegación que le fue conferida por la Junta General de 21 de julio de 2020, al no haberse cubierto el mínimo establecido para la suscripción de acciones nuevas en dicho aumento de capital.

Por consiguiente, la Sociedad procederá en el plazo legal a restituir las aportaciones realizadas por quienes han suscrito Acciones Nuevas en el aumento de capital a que se refiere el párrafo precedente.

Madrid, 21 de diciembre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Emilio Javier Carrera Rodríguez.

ID: A200065951-1